ACTA DE INICIO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PLAZA DE MERCADO
N0. 010-2026

LOCAL Nro: 03 SECTOR INTERIOR
ARRENDATARIO: RAMIRO RAMOS ARIAS

Siendo las 08:00 a.m. de hoy 04 de septiembre de 2026, se reúnen en la Oficina Asesora Administrativa del Municipio de Circasia, la Dra. **SANDRA MILENA DIAZ MORALES** como supervisor (a) y **RAMIRO RAMOS ARIAS**, como **ARRENDATARIO (A)**, con el fin de dar inicio al contrato en referencia, de acuerdo a solicitud enviada por el arrendatario para celebrar contrato de arrendamiento.

1

OBJETO: CONCEDER EL USO Y GOCE EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL No 03 DEL SECTOR INTERIOR GALERIA, UBICADA EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 9 Y 10, EL CUAL HACE PARTE DEL INMUEBLE DENOMINADO: PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL: LA GALERIA, INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NUMERO: 010100510001000, CUYO PROPIETARIO ES EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDIO.

VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: El canon mensual de arrendamiento será la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($184.340 M/CTE) IVA incluido.

FORMA DE PAGO: El arrendatario deberá cancelar el valor del canon de arrendamiento de forma mensual anticipada a través de **consignación** a nombre del MUNICIPIO DE CIRCASIA en la cuenta corriente del Banco Agrario Nro. 05415000005-4, convenio 18468 dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, y deberá ser presentada mensualmente al ARRENDADOR.

TÉRMINO DE DURACIÓN: El término de duración del presente contrato de Arrendamiento de local de la Plaza de Mercado **será de dos (02) años**.

ARRENDATARIO(A): RAMIRO RAMOS ARIAS

SUPERVISOR: SANDRA MILENA DIAZ MORALES

FECHA INICIO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2028

SANDRA MILENA DIAZ MORALES
Supervisor (a)

RAMIRO RAMOS ARIAS
Arrendatario(a)